



NORMATIVA

TENIS DE MESA 2026

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Tenis de Mesa organizará los XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 23 de mayo en el Centro de Tecnificación de Tenis de Mesa Sonia Etxazarreta de Irun (Gipuzkoa), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

COMPETICIÓN POR EQUIPOS:

Habrán seis equipos repartidos en dos grupos de 3, quienes jugarán una liga entre ellos, a una sola vuelta.

Cada jugador/a disputará dos partidos, por lo tanto los resultados pueden ser 8-0, 7-1, 6-2, 5-3 o 4-4. En el caso de empate (4-4) se jugará un doble para desempatar. Debido a la baja posibilidad de ocurrencia de la necesidad de disputa del partido de dobles, hemos optado por no incluir en el cuadro horario tal contingencia para no generar un alargamiento de la duración de la competición, y dado que tal incidencia, de producirse, afectaría a un número reducido de mesas, estimamos que el posible retraso originado podría ser compensado con posterioridad.

Cada equipo establece el orden de sus jugadores/as. Un equipo jugará con las letras ABCD y el otro con XYZW.

Si por necesidades competitivas fuera necesario disputar el doble, cada equipo podría designar las dos jugadoras o jugadores que estime convenientes.

Cada encuentro se disputará simultáneamente en 4 mesas. El orden de los partidos será el siguiente:

Equipo A	Equipo X
A	X
B	Y
C	Z
D	W
A	Y
B	X
C	W



D	Z
Doble	Doble

Los dos primeros clasificados de cada Grupo se clasificarán para semifinales.
Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets

COMPETICIÓN INDIVIDUAL:

Se celebrarán dos competiciones, masculina y femenina.

En la competición masculina participan 18 jugadores, divididos en 6 grupos de 3 jugadores. Los dos primeros clasificados de cada grupo pasan a la siguiente fase, que se realizará como sigue:

Octavos de Final, se juegan 4 partidos entre los 6 segundos clasificados y el 1º clasificado de los Grupos 5 y 6

Cuartos de Final, los vencedores de los partidos anteriores contra los 1º clasificados de los Grupos 1 al 4

A continuación, se disputarán las Semifinales, así como los partidos por el Tercer y Cuarto Puesto y la Final.

La competición femenina consistirá en un único Grupo. Para el desarrollo de la misma, tendrá que haber un mínimo de 6 jugadoras participantes, de como mínimo, dos territorios.

En ambas competiciones, los partidos se disputarán al mejor de 3 sets.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Los y las participantes serán de categoría infantil, nacidos en 2012 o 2013.

Cada equipo está compuesto por 4 participantes, y podrá ser mixto.

Deberán jugar sus partidos con camiseta y pantalón corto o falda, no pudiendo hacerlo con chaqueta o pantalón de chándal. La totalidad de componentes de un mismo equipo deberán guardar uniformidad en cuanto a su indumentaria, y que no sea blanca o naranja.



En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.

3. MATERIAL DE JUEGO

La organización pondrá 6-8 mesas homologadas, así como pelotas oficiales. Las raquetas de los jugadores y las jugadoras deberán cumplir la normativa vigente, y no se podrá utilizar cola.

4. PREMIOS DEPORTIVOS

Se repartirán los siguientes premios:

- Por equipos: los 3 primeros equipos clasificados recibirán trofeo
- Individual: Las tres primeras clasificadas, en ambas categorías, recibirán medalla de oro, plata y bronce

5. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación.

6. NOTA FINAL.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.



EUSKADIKO XLIII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLIII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



- d) ORDEN de 27 de enero de 2026, de la Vicepresidenta primera y Consejera de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, por la que se convoca la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- e) Resolución de 2 de febrero de 2026, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLIII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2026.
- f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Tenis de Mesa.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.